



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tasas por compensación de servicios para los cursos organizados por el Departamento Cultural para el año 2024

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio. Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 - de Administración Financiera - y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10).

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la tasa por compensación de servicios para los cursos organizados por el Departamento Cultural para el año 2024 se fije según el siguiente detalle:

-Curso Intensivo de verano (1° Semestre):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos treinta mil (\$30.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de otoño (1° Semestre):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de Conversación Adultos (1° Semestre):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00) cada una.

-Curso cuatrimestral con plan de estudios de 2 años (1er Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Cuatro (4) de pesos treinta mil (\$30.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de primavera (2° Semestre):

Inscripción: Pesos veinticuatro mil (\$24.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de Conversación Adultos (2° Semestre):

Inscripción: Pesos veinticuatro mil (\$24.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos treinta y dos mil (\$32.000,00) cada una.

-Curso cuatrimestral con plan de estudios de 2 años (2do Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos veinticuatro mil (\$24.000,00).

Cuotas: Cuatro (4) de pesos treinta y dos mil (\$32.000,00) cada una.

-Curso con plan de estudios de 4 años (Regular):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) cada una.

-Curso con plan de estudios de 4 años (Regular mayo):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Seis (6) de pesos treinta mil (\$30.000,00) cada una.

-Curso con plan de estudios de 3 años:

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) cada una.

-Curso de Lecto-Comprensión (1 año):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) cada una.

-Examen de ubicación – Belgrano – Monserrat:

Pago único: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

-Curso cuatrimestral de consolidación (1er semestre):

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Cuatro (4) de pesos veintitrés mil quinientos (\$23.500,00) cada una.

-Curso anual de consolidación:

Inscripción: Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) cada una.

Artículo 2°: La Secretaría de Coordinación y el Departamento Cultural serán los encargados de analizar futuras variaciones en dichas tasas.

Artículo 3°: Se fijaron las siguientes bonificaciones o promociones con la finalidad de aumentar las inscripciones a los cursos:

1- PAGO ÚNICO: se abona la matrícula y una única cuota con el 15% de descuento sobre el valor total de las cuotas. No tiene límites por cantidad de cursos.

2- TERCER IDIOMA O TERCER CURSO DE GRUPO FAMILIAR: cada tres idiomas (por persona o grupo familiar directo), se bonifican las cuotas de uno de los cursos. En caso de grupo familiar, se debe acreditar vínculo (padre, madre, hijos/as) con libreta de familia o partida de nacimiento o demostrar la unión convivencial de la pareja con acta de matrimonio, libreta de familia o certificado de convivencia. En caso de ser por persona, no es necesario presentar documentación.

3- CUMPLIMIENTO DE PAGO: se abonan todas las cuotas antes del primer vencimiento y se obtiene un 30% de descuento en la última cuota.

4- DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA FACULTAD DE LENGUAS O SU FAMILIAR: se abona la matrícula y bonifican las cuotas. Solo un beneficio por periodo. Si al beneficio lo utilizará un familiar, se deberá acreditar vínculo (padre, madre, hijos/as) con libreta de familia o partida de nacimiento o demostrar la unión convivencial de la pareja con acta de matrimonio, libreta de familia o certificado de convivencia. Se deberá presentar también último recibo de sueldo o resolución de nombramiento.

5- ESTUDIANTES Y EMPLEADOS/AS DEL MANUEL BELGRANO Y MONSERRAT: se abona la matrícula y obtiene el 20% de descuento en cada cuota. Solo un beneficio por persona. Si es estudiante, deberá presentar constancia actualizada de alumno regular. Si es empleado/a, se debe presentar último recibo de sueldo o resolución de nombramiento.

6- EGRESADOS/AS DE LA FACULTAD DE LENGUAS (HASTA CINCO AÑOS DEL EGRESO): se abona la matrícula y obtiene el 50% de descuento en cada cuota. Solo un beneficio por persona y por periodo. Se deberá presentar copia o foto del Título o Analítico.

7- ESTUDIANTES, DOCENTES Y NO DOCENTES ACTIVOS DE LA UNC: se abona la matrícula y obtiene el 10% de descuento en cada cuota. Solo un beneficio por persona. Se deberá presentar constancia actualizada de alumno regular. Si es empleado/a o docente, se deberá presentar último recibo de sueldo o resolución de nombramiento.

***Los beneficios no son acumulables y deben ser elegidos al momento de realizar la inscripción.**

Artículo 4º: Comunicar y dar forma.